

**ACTA DE ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 001-2025-MDMM-PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACION DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA LA EJECUCION DEL COMPROMISO 3.2 PORCENTAJE DE RESIDUOS SOLIDOS INORGANICOS MUNICIPALES VALORIZADOS DEL PLAN "IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE MARIANO MELGAR, AREQUIPA"**

En la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, siendo las 08:30 horas del día veintisiete (27) de junio del 2025; el Comité de Selección, integrado por la Ing. Ruth Esther Paredes García, en calidad de presidente, Ing. Heiner Dennis Jara Bustamante y la C.P.C. Gloria María Márquez Yancapallo; designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 034-2025-MDMM, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Concurso Público Abreviado N°001-2025-MDMM, (Primera Convocatoria), orientado a la **CONTRATACION DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA LA EJECUCION DEL COMPROMISO 3.2 PORCENTAJE DE RESIDUOS SOLIDOS INORGANICOS MUNICIPALES VALORIZADOS DEL PLAN "IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE MARIANO MELGAR, AREQUIPA"**; a fin de realizar la Admisión, Calificación, Evaluación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro, aconteciendo lo siguiente:

**PRIMERO.** - El Comité de Selección informa que de acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE V.3.0, se han registrado electrónicamente siete (07) proveedores como participantes según el siguiente detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	21/06/2025	Válido	21/06/2025	20274419637
2	Proveedor con RUC	20456260757	MUJERES ECOSOLIDARIAS	24/06/2025	Válido	24/06/2025	20456260757
3	Proveedor con RUC	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	25/06/2025	Válido	25/06/2025	20603425104
4	Proveedor con RUC	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	25/06/2025	Válido	25/06/2025	20604833681
5	Proveedor con RUC	20605000097	GLOBAL GROUP EPVA S.A.C.	24/06/2025	Válido	24/06/2025	20605000097
6	Proveedor con RUC	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	25/06/2025	Válido	25/06/2025	20608231685
7	Proveedor con RUC	20608641875	CONSULTORA EN INGENIERIA SOSTENIBLE Y SERVICIOS GENERALES S.A.C. - CONSULTORA ISOSEG S.A.C.	23/06/2025	Válido	23/06/2025	20608641875

**SEGUNDO.** - Acto seguido, de acuerdo al cronograma establecido para el procedimiento de selección, se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través del SEACE de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20456260757	MUJERES ECOSOLIDARIAS	26/06/2025	19:24:06	20456260757	26/06/2025	19:25:32	Enviado	Valido

**TERCERO.** - El Comité de Selección revisa que la oferta contenga los documentos señalados en el numeral 2.2.1 del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases Integradas, en concordancia con el artículo 68 del Reglamento. Asimismo, constata que se haya presentado los documentos mínimos exigidos requeridos en la Sección Especifica de las bases, de acuerdo con el numeral 69.1 del artículo 69 del mismo Reglamento, obteniéndose el siguiente resultado:

DOCUMENTOS DE ADMISION	MUJERES ECOSOLIDARIAS
DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR (ANEXO N° 01)	PRESENTA
PACTO DE INTEGRIDAD (ANEXO N° 02)	PRESENTA
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACION DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	PRESENTA
DECLARACION JURADA DECLARANDO QUE: (I) ES RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACION DE LA OFERTA, Y (II) NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 33 DE LA LEY. (ANEXO N° 3)	PRESENTA
PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS DIGITALES, O EN SU DEFECTO, FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO, EN LA QUE SE CONSIGNE LOS INTEGRANTES, EL REPRESENTANTE COMÚN, EL DOMICILIO COMÚN Y LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE COMPROMETE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, ASÍ COMO EL PORCENTAJE EQUIVALENTE A DICHAS OBLIGACIONES. (ANEXO N° 4)	NO CORRESPONDE
DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA DESAFECTACION DEL IMPEDIMENTO, EN CASO EL PROVEEDOR AL REGISTRARSE COMO PARTICIPANTE HUBIERA PRESENTADO LA DECLARACION JURADA DE DESAFECTACION DEL IMPEDIMENTO (ANEXO N° 5), DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 39.4 DEL ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO OFERTA ECONOMICA (ANEXO N° 6).	NO CORRESPONDE
CONDICION (ADMITIDO/NO ADMITIDO)	PRESENTA ADMITIDO

**CUARTO.** - El Comité de Selección califica a los postores verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.5.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases de conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento, según siguiente detalle:

REQUISITOS DE CALIFICACION	MUJERES ECOSOLIDARIAS
<p><b>A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><b>Requisitos:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 75,000.00 (Setenta y Cinco Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, disposición final y valorización de residuos sólidos.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación o liquidación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.</p>	CUMPLE

<p><b>B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b></p> <p><b>B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p><u>Requisitos:</u> RESPONSABLE TECNICO Debe acreditar una experiencia mínima de 03 años en gestión de residuos sólidos no peligrosos, como Especialista de gestión de residuos sólidos y/o supervisor de operaciones.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<b>CUMPLE</b>
<p><b>B.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p><b>B.2.1 FORMACION ACADEMICA</b></p> <p><u>Requisitos:</u> Título Profesional como Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Químico, Ingeniero Industrial del personal clave requerido como Responsable Técnico.</p> <p><u>Acreditación:</u> El TITULO PROFESIONAL será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.</p>	<b>CUMPLE</b>
<p><b>B.2.2 CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p><u>Requisitos:</u> Contar con un mínimo de 100 horas lectivas en cursos de capacitación en Gestión de Residuos Sólidos del personal clave requerido como Responsable Técnico.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, emitidos por entidades públicas y/o privadas.</p>	<b>CUMPLE</b>
<p><b>B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 01 camión con capacidad de 1.5 TN a más.</li> <li>• 01 sistema de faja transportadora para la clasificación de residuos sólidos inorgánicos.</li> <li>• 01 faja transportadora horizontal de 350 kg/h y dimensiones de 6x1x0.8 metros.</li> <li>• 01 prensa hidráulica compactadora de residuos con capacidad operativa de 220 kg/h.</li> <li>• 01 balanza con capacidad mínima de 1 TN.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra, venta o alquiler u otro documento que acredite que la maquinaria y/o equipamiento está disponible para la ejecución del contrato.</p>	<b>CUMPLE</b>
<b>CONDICION</b>	<b>CALIFICADA</b>

QUINTO. - Seguidamente, el Comité aplica los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la Sección Especifica de las bases a las ofertas que cumplen los

requisitos de calificación. En la Sección Especifica se prevé un puntaje mínimo en la evaluación técnica para proceder a la evaluación económica de la oferta. Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el artículo 73 del reglamento, según el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACION	MUJERES ECOSOLIDARIAS
<p><b>A. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p>Requisitos: Se evaluará en función al tiempo de experiencia del personal clave: RESPONSABLE TECNICO</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p><b>70 PUNTOS</b></p>
<p><b>B. SOSTENIBILIDAD SOCIAL</b></p> <p><b>Evaluación:</b> Se evaluará que el postor cuente con una o más prácticas de sostenibilidad social.</p> <p>En caso de consorcios, los integrantes que realizan actividades relacionadas a la sostenibilidad social acreditan alguna de las prácticas, según las obligaciones que asumen en el consorcio que conforman.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inscripción vigente en el Registro Nacional de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.</li> </ul> <p><b>Acreditación:</b> Copia de constancia y/u otro documento que avale Inscripción vigente en el Registro Nacional de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.</p>	<p><b>0 PUNTOS</b></p>
<p><b>C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL</b></p> <p><b>Evaluación:</b> Se evaluará que el postor cuente con una o más prácticas de sostenibilidad ambiental.</p> <p>En caso de consorcios, los integrantes que realizan actividades relacionadas a la sostenibilidad ambiental acreditan alguna de las prácticas, según las obligaciones que asumen en el consorcio que conforman.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación que acredite que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con el estándar ISO 14001 o su equivalente. El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</li> <li>• Utilización de envases, embalajes y/o empaques utilizados en sus productos y/o para la prestación de sus servicios en donde se contiene algún porcentaje de material reciclado y/o son reciclables. Dependiendo el rubro, existen diversas certificaciones para acreditar ello, las cuales deberán ser precisadas por en las bases.</li> <li>• Contar con el reconocimiento del MINAM por haber cumplido un acuerdo de producción limpia (APL).</li> </ul> <p><b>Acreditación:</b> Copia de la Certificación que acredite que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con el estándar ISO 14001 o su equivalente.</p>	<p><b>0 PUNTOS</b></p>

<p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>Copia de la Certificación GRS (Global Recycled Standard) que se aplica a productos que contienen 20% o más de material reciclado.</p> <p>Copia de reconocimiento otorgado por el MINAM por haber cumplido un acuerdo de producción limpia (APL).</p>	
<p><b>D. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b></p> <p><b>Evaluación:</b></p> <p>Se evalúa que el postor cuente con un sistema de gestión de la calidad certificado acorde con ISO 9001:2015 o Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 9001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación del certificado considere [CONSIGNAR EL ALCANCE O CAMPO DE APLICACIÓN QUE SE REQUIERE CUBRA EL CERTIFICADO, EL CUAL DEBE ESTAR VINCULADO AL OBJETO DE CONTRATACIÓN].</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>Mediante la presentación de copia simple de certificado oficial emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho Sistema de Gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. El referido certificado debe estar a nombre del postor y corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso de que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes que vaya a ejecutar las actividades relacionadas al alcance del certificado, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<b>0 PUNTOS</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>70 PUNTOS</b>
<b>ORDEN DE PRELACION</b>	<b>01</b>

**SEXTO.** - Posteriormente, el Comité evalúa las ofertas económicas solo respecto de aquellos proveedores que hubieran obtenido o superado el puntaje mínimo en la evaluación de la oferta técnica y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento, según el siguiente detalle:

<b>EVALUACION ECONOMICA</b>	<b>MUJERES ECOSOLIDARIAS</b>
<p><b>Evaluación:</b></p> <p>Se evalúa considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>Se acredita mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p> <p>La evaluación consiste en otorgar el mayor puntaje a la oferta del menor monto ofertado y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos montos ofertados, según la siguiente fórmula:</p> $Po = \frac{Mb \times Pmax}{Mo}$ <p>Po = Puntaje de la oferta económica a evaluar  Mo = Monto de la oferta económica  Mb = Monto de la oferta económica más baja</p> <p>Pmax = Puntaje máximo</p> <p>100 PUNTOS</p>	<b>S/. 206,400.00</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>
<b>ORDEN DE PRELACION</b>	<b>01</b>

**SETIMO.** - Acto seguido se procede a realizar la ponderación de la evaluación técnica y económica para obtener el puntaje total de las ofertas, de acuerdo al artículo 75 del reglamento, quedando la evaluación final de la siguiente manera:

ORDEN DE PRELACION PARCIAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PUNTAJE PONDERADO OFERTA TECNICA (0.70)	PUNTAJE PONDERADO OFERTA ECONOMICA (0.30)	PUNTAJE PONDERADO TOTAL
01	MUJERES ECOSOLIDARIAS	49.00	30.00	79.00

**PUNTAJE DE LA OFERTA:**

N°	RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ESTADO DE LA PROPUESTA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	MUJERES ECOSOLIDARIAS	CALIFICADA	79.00	1

**OCTAVO.** - OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Comité de Selección de acuerdo con los resultados de la admisión, calificación y evaluación de ofertas técnica y económica, procede a otorgar la buena pro al siguiente postor:

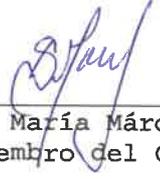
**POSTOR GANADOR: MUJERES ECOSOLIDARIAS.**

**MONTO TOTAL ADJUDICADO: S/. 206,400.00 (Doscientos Seis Mil Cuatrocientos con 00/100 soles).**

Sin otro asunto que tratar, siendo las 11.30 hrs., del mismo día se da por concluida la reunión, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

  
 \_\_\_\_\_  
 Ing. Ruth Esther Paredes García  
 Presidente del Comité

  
 \_\_\_\_\_  
 Ing. Heiner Dennis Jara Bustamante  
 Miembro del Comité

  
 \_\_\_\_\_  
 C.P.C. Gloria María Márquez Yancapallo  
 Miembro del Comité